



**Poder Judicial de la Provincia de La Pampa**  
2024

**Resolución de prórroga**

**Número:** REPRO-2024-10-E-JUSPAMPA-STJLP

SANTA ROSA, LA PAMPA  
Viernes 17 de Mayo de 2024

**Referencia:** Resolución prorroga Contratación Temporaria Guadalupe Molina (EX-2023-00041121- -JUSPAMPA-SRH)

---

**Visto:** El expediente electrónico EX-2023-00041121- -JUSPAMPA-SRH; y,

**Considerando:** La contratación temporaria de Guadalupe Araceli Molina, D.N.I. 37.826.735, para prestar servicios como Escribiente Mayor en la Oficina de Prensa, Protocolo y Relaciones Institucionales, por un período de seis (6) meses, de conformidad a lo establecido en Resolución electrónica N° RESIN-2023-59 EJUSPAMPA-STJLP del Superior Tribunal de Justicia (Ord. 41) y a la cláusula segunda del contrato suscripto el día 1 de diciembre de 2023 (Ord. 55).

Seguidamente, teniendo en cuenta que el día 31 de mayo de 2024 opera vencimiento del mencionado contrato, el titular a cargo de la Oficina de Prensa, Protocolo y Relaciones Institucionales, Sr. Luis Leopoldo De Ferrari solicitó la renovación del contrato de la agente Molina (Ord. 56).

En tal sentido, dicho funcionario manifestó que persisten las razones por las cuales se contrató a la Sra. Guadalupe Araceli Molina.

El mencionado pedido, tiene que ver con las tareas que realiza dicha agente en la Oficina de Prensa, Protocolo y Relaciones Institucionales, las que se han visto incrementadas por el 70° Aniversario del Poder Judicial, además de la tarea institucional periódica y el incremento de juramentos.

Al efecto, consta en las presentes actuaciones la conformidad de la agente mencionada para prorrogar la relación contractual (Ord. 58).

En relación a la información requerida a organismos públicos, necesaria a los fines de concretar la prórroga de una contratación en la Administración Pública Provincial, se agregó a las presentes actuaciones el certificado

del Registro de Deudores Alimentarios y la comunicación emitida por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, con sus respectivas validaciones; y el informe del Registro de Procedimiento y Notificación de Antecedentes de Condenados por Delitos Contra la Integridad Sexual (Ord. 62).

De la misma manera, se agregó Comprobante de Reserva de Cargo realizada oportunamente para el Puesto N° 36491, informándose a su vez que el crédito presupuestario necesario se encuentra previsto en el presente ejercicio (2024) y nuevo Certificado de Antecedentes Penales. (Ord. 63/64).

A tales efectos, tomó intervención la Secretaría Legal dependiente de la Dirección General de Administración mediante Dictamen DICTA-2024-151-E-JUSPAMPA-SL.

De conformidad con la posibilidad de prórroga expresamente prevista en la Cláusula Segunda del contrato oportunamente suscripto con la Sra. Guadalupe Araceli Molina y que se encuentra previamente conformada por la Contraloría Fiscal, los citados certificados, informes y comprobante; y lo previsto en el Acuerdo N° 1188 punto "Segundo" –Normas sobre contratación de personal temporario-inc. 1°, apartado a), y en el Art. 39, inc. a) de la Ley N° 2574 –Orgánica del Poder Judicial-, corresponde a éste Superior Tribunal de Justicia disponer la prórroga contractual solicitada.

### **Por ello, el Superior Tribunal de Justicia**

#### **Resuelve:**

**Primero:** Prorrogar la contratación temporaria de Guadalupe Araceli Molina, D.N.I. N° 37.826.735, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2024 y el 30 de noviembre de 2024, con una remuneración equivalente a la categoría de Escribiente Mayor, según anexo, que forma parte de la presente; en los términos previstos en el Acuerdo n° 1188 punto "Segundo" –Normas sobre contratación de personal temporario-inc. 1°, apartado a).

**Segundo:** Aprobar la adenda al contrato celebrado oportunamente, según Anexo que forma parte de la presente.

**Tercero:** Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Recursos Humanos y por su intermedio a Guadalupe Araceli Molina, a la Oficina de Prensa, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Instituto de Seguridad Social de la Provincia de La Pampa. Protocolícese.

#### **ADENDA**

Entre el **PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**, representado en este acto por ..... del Superior Tribunal de Justicia, (autorizado por Resolución N°RESIN-2023-59-E JUSPAMPA-STJLP)..... con domicilio legal en el Pasaje del Superior Tribunal N° 70 de la ciudad de Santa Rosa, (en adelante "EL CONTRATANTE"), por una parte, y Guadalupe Araceli Molina, D.N.I. N° 37.826.735, con domicilio en calle San Jorge N° 514, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa (en adelante "LA CONTRATADA"), acuerdan en celebrar la presente adenda, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

#### **ANTECEDENTES:**

Que, con fecha 1 de diciembre de 2023, LAS PARTES celebraron un contrato de Personal Temporario (en adelante el "CONTRATO"), en virtud del cual LA CONTRATADA presta servicios como Escribiente Mayor en la Oficina de Prensa, Protocolo y Relaciones Institucionales, en los términos de la Constitución Nacional y Provincial, de la ley N° 2574 y los Acuerdos y reglamentos vigentes que se hayan dictado en consecuencia.

Que, el mencionado CONTRATO se celebró por el término de (6) meses, de acuerdo a la cláusula segunda del mismo, finalizando el plazo de vigencia el 31 de mayo del año 2024.

Que, LA CONTRATANTE ha hecho saber a LA CONTRATADA, que hará ejercicio de la opción de prórroga.

Es intención de LAS PARTES plasmar en la presente adenda la prórroga al CONTRATO, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** LAS PARTES acuerdan prorrogar el CONTRATO por el plazo de seis (6) meses, a contar del día 1 de junio de 2024, por lo que el nuevo plazo de vencimiento de la relación laboral operará el día 30 de noviembre del año 2024.

**SEGUNDA:** Todas las condiciones y cláusulas del CONTRATO no modificadas expresamente por el presente convenio de adenda mantendrán su plena vigencia.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa, a los        días del mes de        de 2024.

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la Provincia de La Pampa  
Date: 2024.05.17 08:20:20 -03:00

José Roberto Sappa  
Presidente  
Presidencia  
Superior Tribunal de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la Provincia de La Pampa  
Date: 2024.05.17 09:52:16 -03:00

Eduardo Daniel Fernandez Mendía  
Ministro  
Superior Tribunal de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la Provincia de La Pampa  
Date: 2024.05.17 10:20:01 -03:00

María Verónica Campo  
Ministra  
Superior Tribunal de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la  
Provincia de La Pampa  
Date: 2024.05.17 10:20:06 -03:00